COLCIENCIAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 291 **DE 2015**

27 ABR. 2015

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el empleo de **Secretario, Código 4210, Grado 20** con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos y Logística, del cual es titular con derechos de carrera la servidora pública Gloria Esperanza Bérmudez Yepes, se encuentra en vacancia temporal por encontrase encargada en un empleo de mayor grado.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, "*Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera*".

Que verificada la planta de personal de Colciencias y realizado el estudio de verificación de requisitos de los servidores de carrera administrativa que pudieran tener derecho a ser encargados en el empleo mencionado, se determinó que no existe servidor en el empleo inmediatamente inferior para ocupar el empleo de Secretario, Código 4210, Grado 20 con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos y Logística.

Que de acuerdo al formato de análisis de hoja de vida expedido por el Área de Talento Humano, la señora DANIELA SANTAMARÍA URIBE, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.224.456 de Bogotá, cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución N° 0151 del 17 de marzo de 2015), de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - Colciencias, para ocupar el empleo de **Secretario, Código 4210, Grado 20** con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos y Logística.

Que dentro del presupuesto de la Entidad, se garantizan los gastos ocasionados por concepto de salarios y demás prestaciones sociales que se generen como resultado de los siguientes nombramientos, según Certificado de Disponibilidad No. 33615 del 23 de febrero de 2015, emitido por el Responsable del Área de Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad por el término de un (1) mes a la señora DANIELA SANTAMARÍA URIBE, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.224.456 de Bogotá, en el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20 con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos y Logística y con una asignación básica mensual de Un Millon Trescientos Veinticinco Mil Setescientos Doce Pesos MLC ($1.325.712).

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 ABR. 2015

YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Proyectó: Ingrid M. Barrera
Revisó: Angela María Gonzalez